



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Por la cual se crea la sede Institución Educativa Rural Juntas de Uramita Sede II (DANE 105138800013) y se anexa a la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia.

LA SECRETARIA DE EDUCACION

DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el artículo 135° del Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que Mediante el Decreto 2020070002567 de 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza N° 23 del 6 de septiembre de 2021, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

Que la Ley 115 de 1994, estipula en los Artículos:

- 64°. Con el fin de hacer efectivos los propósitos de los Artículos 64° y 65° de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos.
- 85° y 86°. Fijan la jornada escolar y la flexibilidad del Calendario Académico para Establecimientos Educativos estatales de Educación Formal administrados por los Departamentos, Distritos y Municipios certificados y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 reglamenta la jornada escolar y laboral en los mismos.
- 138°. Un Establecimiento Educativo debe reunir los siguientes requisitos: tener Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial, disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Que la Ley 715 de 2001, establece en los Artículos:

- 6°. Competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

" Por la cual se crea la sede Institución Educativa Rural Juntas de Uramita Sede II (DANE 105138800013) y se anexa a la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia."

- 9°. Define a la Institución educativa como el conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Que el Decreto 1075 de 2015, prescribe en los Artículos:

- 2.3.1.2.4 Todos los establecimientos educativos estatales deberán estar organizados en instituciones y en centros educativos en los términos establecidos en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, de tal manera que garanticen la continuidad de los estudiantes en el proceso educativo y el cumplimiento del calendario académico.
- 2.4.6.1.2.1 y 2.4.6.1.2.2 La autoridad educativa competente de la entidad territorial certificada designará un rector para la administración única de cada institución educativa, y que para cada centro educativo rural que cuente al menos con 150 estudiantes, le podrá designar un director sin asignación académica.

Que la **Institución Educativa Rural Juntas de Uramita** código DANE 205138000622 ubicada en el corregimiento Juntas de Uramita del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, tiene reconocimiento de carácter oficial mediante resolución 127671 de 09/10/2014, y está autorizado para ofrecer el servicio de Educación Formal en los niveles de preescolar, grado transición, Básica ciclos Primaria Grados de 1° a 5° y secundaria Grados 6° a 9°, y Media Académica, Grados 10° y 11°, y educación formal de Adultos CLEI I, II, III, IV, V y VI.

La Dirección de Permanencia Escolar mediante Radicado 2022020044655 del 02/09/2022, solicitó a la Dirección Asuntos Legales de la Secretaría de Educación, la siguiente reorganización:

"Con base en la necesidad de atender los requerimientos de las autoridades educativas del municipio de Cañasgordas, solicitamos realizar la siguiente reorganización y reconocimiento de carácter oficial de una sede educativa en dicho municipio, así:

Nombre completo de la sede educativa	Dirección	Municipio	Área	Sector	Naturaleza Jurídica	Calendario	Niveles	Jornada	Nombre completo de la sede principal con el código DANE	Código DANE aprobado
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JUNTAS DE URAMITA SEDE II	Corregimiento Juntas de Uramita	Cañasgordas	Urbana	Oficial	Persona Jurídica	A	Preescolar, Básica Primaria, secundaria y Media	Completa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JUNTAS DE URAMITA 205138000622	105138800013

Para que el código DANE sea válido y pueda ser consultado en el Sistema de Identificación de Sedes Educativas, la Secretaría de Educación, cuenta con un (1) mes calendario para remitir la resolución de reconocimiento, creación o licencia de funcionamiento de dicha sede educativa. Este soporte debe contar con la firma oficial del secretario de Educación y contener el código DANE aquí informado"

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia.

" Por la cual se crea la sede Institución Educativa Rural Juntas de Uramita Sede II (DANE 105138800013) y se anexa a la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la **sede Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede II**, con código DANE 105138800013, la cual podrá ofrecer los servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica primaria, secundaria y media, calendario A, Jornada **Completa**, ubicada en el corregimiento de Juntas de Uramita del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar la **sede Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede II**, con código DANE 105138800013, a la **Institución Educativa Rural Juntas de Uramita** código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde al rector (a) de la **Institución Educativa Rural Juntas de Uramita** código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, responsabilizarse de la custodia de los libros reglamentarios, archivo y demás documentos relacionados con los estudiantes atendidos en la sede anexa en el artículo 2 de este acto administrativo. Deben Garantizar la debida preservación del mismo, así como expedir y legalizar en caso que sea necesario, los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del servicio educativo.

ARTÍCULO CUARTO. La **Institución Educativa Rural Juntas de Uramita** código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, deberá iniciar el proceso de rediseño y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este proceso de ajuste al PEI, debe ser participativo, dándole protagonismo a la comunidad educativa en un ejercicio de sensibilización, concertación y formación para cada uno de los integrantes de la misma y teniendo en cuenta las condiciones propias de la comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. En todos los documentos que expida La **Institución Educativa Rural Juntas de Uramita** código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, deberá citar el número y fecha de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Enviar copia del presente Acto Administrativo para continuar el proceso de Reorganización de Establecimientos Educativos a las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia, así: Subsecretaría de Planeación Educativa para lo referente a la actualización de los Sistemas de Información con el fin de modificar lo correspondiente a las sedes denominadas Escuelas Unitarias, solicitar código DANE en caso que se requiera, para actualización del DUE y demás trámites con el Ministerio de Educación Nacional; Subsecretaría de Calidad Educativa: Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, para el apoyo y acompañamiento a los Establecimientos Educativos en la reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales; y Subsecretaría Administrativa, Direcciones de Talento Humano y Financiera - Educación, para lo referente a la planta de personal, nómina y Fondos de Servicios Educativos.

ARTÍCULO SEPTIMO. Notificar a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución al Rector (a) de la **Institución Educativa Rural Juntas de Uramita** código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso

"Por la cual se crea la sede Institución Educativa Rural Juntas de Uramita Sede II (DANE 105138800013) y se anexa a la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita código DANE 205138000622 del municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia."

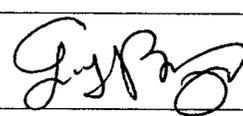
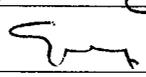
de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento, dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos emitidos de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ-VIANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Georgina Palacio Berrio Profesional Universitario Dirección Asuntos Legales		30/03/2023
Revisó:	Giovanna Estupiñán Mendoza Directora Asuntos Legales		30/03/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
			58